

La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Ortega - Tolima

Reconocidos oficialmente los estudios por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, según Resolución No. 0920 del 28 de octubre de 2004

Confiere a:

Juan Camilo Lozano Carrillo

T.I. 890723-52824 Ortega

SABIDURIA

El Título de
Bachiller Técnico

Especialidad Procesos Industriales y Empresariales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

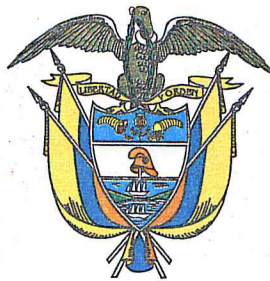
Acta General de Graduación No. 001 de Diciembre 11 del año 2004
Folio No. 90 a 94


María Evelia Peña de Hernández
C.C. 38.215.502 de Ibagué (Tol.)
Rectora


Mercedes Pinzón de Aragón
C.C. 28.862.562 de Ortega (Tol.)
Secretaria Habilitada

Dado en Ortega, Tolima el 11 de Diciembre de 2004

Registro de Diplomas Libro 1 Folio 039 Numeral 109



Institución Educativa Técnica "Nicolás Ramírez"

Teléfono 2258008 - Fax 2258292
Ortega - Tolima

Inscripción S.E. J M: 134012 JT: 134018 Código Dane: 173504002201

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima para otorgar el Título de: Bachiller Técnico, Especialidad en Procesos Industriales y Empresariales y expedir el diploma correspondiente según Resolución No. 0920 de Octubre 28 de 2004.

Acta de Graduación

En atención a que:

Juan Camilo Lozano Carrillo

T.I.890723-52824 Ortega

Curso y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el título de:

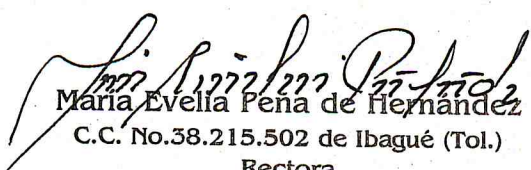
Bachiller Técnico

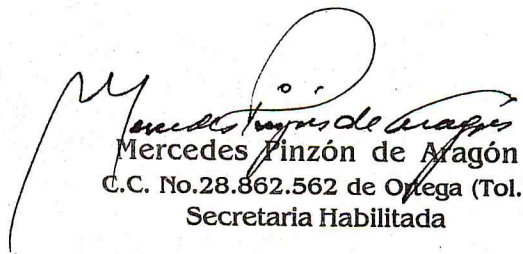
Especialidad en Procesos Industriales y Empresariales

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales No. 180 de Enero 29 de 1981 y 921 de Mayo 06 de 1994, en:

El libro Actas Generales, Acta No.001 Folio No. 90 a 94 de Diciembre 11 de 2004 Expedida en Ortega - Tolima a los 11 días del mes de diciembre del año 2004.

Según decreto Nacional No. 921 de mayo 6 de 1994, Artículo 2, "La Calidad del Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el diploma expedido por la correspondiente institución educativa".


María Evelia Peña de Hernández
C.C. No.38.215.502 de Ibagué (Tol.)
Rectora


Mercedes Pinzón de Aragón
C.C. No.28.862.562 de Ortega (Tol.)
Secretaria Habilitada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Electrónico

A

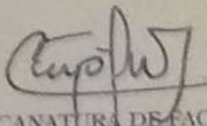
Juan Camilo Lozano Carrillo

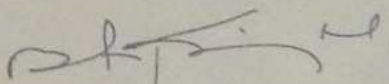
C.C. 1032431184 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 23 días del mes de julio de 2010


DECANATURA DE FACULTAD


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 9611 del Folio No. 83 del Libro de Registro de Diplomas No. 10
DE LA SEDE DE BOGOTÁ FACULTAD DE INGENIERÍA

0120943

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



TENIENDO EN CUENTA QUE

Juan Camilo Lozano Carrillo

C.C. 1.032.431.184 de Bogotá, D.C.

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS
DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Ingeniería Biomédica

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 27 días del mes de julio de 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Camilo Lozano Carrillo', written over a horizontal line.

DECANATURA DE FACULTAD

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio', written over a horizontal line.

RECTORIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel', written over a horizontal line.

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 2145, Folio 43 del Libro de Diplomas No. 4
DE LA SEDE DE BOGOTÁ FACULTAD DE Medicina

44351

THOMAS GREG & SONS

THE REGENTS OF THE
University of California

ON THE NOMINATION OF THE
GRADUATE COUNCIL OF THE SANTA CRUZ DIVISION
HAVE CONFERRED UPON

JUAN CAMILO LOZANO CARRILLO

HAVING DEMONSTRATED ABILITY BY ORIGINAL RESEARCH
IN COMPUTER SCIENCE AND ENGINEERING
THE DEGREE OF DOCTOR OF PHILOSOPHY
WITH ALL THE RIGHTS AND PRIVILEGES THERETO PERTAINING

GIVEN AT SANTA CRUZ
THIS THIRTEENTH DAY OF DECEMBER IN THE YEAR
TWO THOUSAND AND TWENTY-FOUR



GOVERNOR OF CALIFORNIA AND
PRESIDENT OF THE REGENTS



PRESIDENT OF THE UNIVERSITY



CHANCELLOR AT SANTA CRUZ



VICE PROVOST AND
DEAN OF GRADUATE STUDIES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

005586 26 FEB 2026

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que JUAN CAMILO LOZANO CARRILLO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032431184, presentó para su convalidación el título de DOCTOR OF PHILOSOPHY IN COMPUTER SCIENCE AND ENGINEERING, otorgado el 13 de diciembre de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSITY OF CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2025-EE-338772.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO ELECTRONICO otorgado el 23 de julio de 2010, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **“acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.”**

Que el artículo 14 establece que, *“(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico.”*

Que el 9 de diciembre de 2025, se consultó la Base de Datos de Instituciones y Programas Acreditados, reportada al Departamento de Educación de los Estados Unidos de América directamente por las agencias acreditadoras aprobadas por el Secretario de Educación para el acceso a fondos de asistencia federal de acuerdo con la Ley de Educación Superior (HEA) y se pudo establecer que UNIVERSITY OF CALIFORNIA, Estados Unidos de América, se

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JUAN CAMILO LOZANO CARRILLO

encuentra acreditado por WASC SENIOR COLLEGE AND UNIVERSITY COMMISSION, desde el 31 de enero de 1965 hasta 13 de febrero de 2026.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR OF PHILOSOPHY IN COMPUTER SCIENCE AND ENGINEERING, otorgado el 13 de diciembre de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSITY OF CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a JUAN CAMILO LOZANO CARRILLO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032431184, como DOCTOR EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INGENIERÍA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Juan Sebastian Sotelo Sanabria
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE